

**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
Servicio de Contratación Centralizada

ÁREA- DELEGACIÓN	ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA	Nº
UNIDAD ADMINISTRATIVA	EFICIENCIA ENERGÉTICA	

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado

**SE PROPONE:**

1.- La apertura del expediente y su tramitación, como contrato **MAYOR**, según el siguiente detalle:

Detalle de la propuesta

Objeto y descripción detallada:

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS DE LA OTC PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Diputación de Badajoz resultó, en octubre de 2023, beneficiaria de la Primera Convocatoria de ayudas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme a la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17635.pdf>), dentro de la Componente 7, Despliegue e integración de energías renovables, Reforma 3. Desarrollo de las comunidades energéticas, para la puesta en marcha del proyecto denominado OTC Provincial de Badajoz, con la que se pretende incorporar este modelo de transición energética entre los municipios de la provincia de Badajoz.

El objetivo principal del proyecto es la creación de una Oficina de Transformación Comunitaria con sede en dependencias de Badajoz de la Diputación Provincial de Badajoz, pero con carácter itinerante, que ofrezca servicios dirigidos a municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz gracias a 14 Centros Integrales de Desarrollo (CID) existentes y a otros emplazamientos pertenecientes a la Diputación.

Justificación (Necesidad):

La Diputación de Badajoz, en el marco de estas ayudas llevará a cabo la puesta en marcha de la Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) Provincial de Badajoz. Esta OTC ofrecerá labores de difusión, acompañamiento y asesoramiento, a través de talleres, jornadas, herramientas digitales y documentación, generada a través del conocimiento y la experiencia sobre la creación de comunidades energéticas en la región. Además, fruto de estas labores, se llevarán a cabo varias experiencias piloto para la creación de CCEE, y el desarrollo de al menos un cur-





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
**Servicio de Contratación Centralizada**

so, que recogerá los conocimientos y herramientas necesarios para la constitución de una CCEE.

Para la realización de este itinerario formativo, dado que no se dispone de suficientes medios propios, se hace imprescindible el servicio de asistencia técnica.

Tipo de Contrato	SERVICIO	Otro:
Centro Gestor: Transición Ecológica	Persona responsable del Contrato: Irene Masero Carrasco	
Proyecto:	Código de Proyecto:	
Gasto con financiación afectada: Sí	Cofinanciado por:	

En relación al contrato que se tramita, y sin perjuicio de fiscalización posterior, se informa que:

- 1) Conforme al artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, el suministro, servicio, obra,... que se deriva del mismo es competencia provincial.
- 2) El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, según lo dispuesto en el art. 28.1 de la LCSP.
- 3) Conforme al artículo 102 de la LCSP, el precio del contrato se corresponde al precio de mercado, con independencia de posibles comprobaciones por el Servicio de Contratación.
- 4) Conforme al artículo 99.2 de la LCSP no existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional, y no existe ningún contrato por la misma materia en la actualidad en la Entidad contratante.
- 5) Existe proyecto de obra (en los casos en que es preceptivo), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- 6) Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

2.- La aprobación del gasto correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 117 de la LCSP:

	OBJETO	Costes directos		Costes indirectos	
		Concepto	Cuantía (en euros)	Concepto	Cuantía (en euros)
Lote 1	Jornadas CCEE	Servicio de Asistencia Técnica	26.085,12 €	Gastos generales y beneficio industrial	1.086,88 €





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
**Servicio de Contratación Centralizada**

<b>Lote 2</b>	Talleres eficiencia energética	Servicio de Asistencia Técnica	23.253,12 €	Gastos generales y beneficio industrial	968,88 €
<b>Lote 3</b>	Curso online	Servicio de Asistencia Técnica	7.872,00	Gastos generales y beneficio industrial	328,00
<b>Lote 4</b>	Dinamización	Servicio de Asistencia Técnica	37.132,80	Gastos generales y beneficio industrial	1.547,20
<b>TOTAL</b>			<b>94.343,04 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.930,96 €</b>

3.- Efectuar la correspondiente certificación de EXISTENCIA DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe Total (IVA incluido)
151/42507/22799/700	2024	14.421,75
151/42507/22799/700	2025	57.686,99
151/42507/22706/700	2024	9.360,56
151/42507/22706/700	2025	37.442,24
<b>TOTAL</b>		<b>118.911,54 €</b>

4.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

Procedimiento elegido y justificación

(en caso de procedimiento distinto al abierto o restringido)

Procedimiento abierto

Solvencia exigida y justificación

**Solvencia técnica-profesional.**

El licitador deberá acreditar los siguientes requisitos de solvencia técnica-profesional:

- Relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza del objeto del contrato, realizados en los 3 últimos años, incluyendo los siguientes datos: importes, fechas y destinatarios públicos o privados. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del lote al que se licite. Además se considerará que el licitador dispone de solvencia técnica si dispone de una experiencia no docente en este ámbito mínima de 1 año y ha impartido al menos dos (2) acciones de formación similares a la que se plantean en el pliego. Para ello, además de la relación, deberán presentarse los correspondientes certificados de buena ejecución. En el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea una entidad del sector público, cada certificado deberá ser expedido o visado por el órgano competente del sector público; en el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea un sujeto privado, cada certificado deberá ser expedido por dicho sujeto privado. En su defecto deberá aportarse una declaración del licitador.
- Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) podrá acreditarse la solvencia técnica mediante la Indicación del Personal Técnico o Unidades Técnicas adscritas a la ejecución del contrato. A tal efecto, la empresa deberá disponer al menos de personal con las titulaciones exigidas en el pliego.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
**Servicio de Contratación Centralizada****Solvencia económica-financiera.**

Volumen anual de negocios: en el año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá al menos acreditarse un volumen de negocios anual igual o superior al 70% del valor estimado del lote/s al que se licite. En caso de licitar a varios lotes, para calcular el importe exigido se acumulará el valor estimado de todos los lotes a los que se licite. Para ello, deberán presentarse las correspondientes Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o en su caso, registro oficial correspondiente). Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil presentarán sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil. En su defecto podrá presentarse una declaración responsable sobre el volumen global de negocios, sin perjuicio de que el órgano de contratación exija la presentación de las Cuentas Anuales para su comprobación (u otra documentación acreditativa en caso de que las Cuentas Anuales no sean obligatorias).

**Justificación.** Criterios generales establecidos en los artículos 87, 89 y 90 de la Ley de Contratos del Sector Público

**Justificación insuficiencia de medios (en caso de contrato de servicios)**

Se requiere disponer de la asistencia técnica especializada con la cualificación y experiencia necesaria, dado que no se dispone de suficiente personal ni medios propios, permitiendo a la OTC Provincial de Badajoz la ejecución del itinerario formativo que de cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Programa CE-OFCINAS para la promoción y dinamización de comunidades energéticas.

Justificación NO división por lotes (en su caso)

**Criterios de adjudicación/negociación****LOTES 1, 2 Y 4****CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (55 puntos):****OFERTA ECONOMICA:** De 0 a 49 puntos.

La oferta económica no superará el presupuesto de licitación. Dada la especial peculiaridad del objeto del contrato y su complejidad, se estima oportuno otorgar un máximo de 49 puntos a la oferta económica y reservar el resto de puntuación a los aspectos técnicos.

De 0 a 49 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgará 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 49 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P = Puntuación obtenida.

PBJ = Porcentaje de baja máximo ofertado.

PBO = Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

El PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio licitación} - \text{Precio ofertado}) * 100 / \text{Precio licitación}$$

**MEJORAS:** De 0 a 6 puntos.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
Servicio de Contratación Centralizada

**Lote 1:** Se otorgarán 2 puntos por cada jornada sobre CCEE adicional al mínimo propuesto (hasta un máximo de 6 puntos).

**Lote 2:** Se otorgarán 2 puntos por cada taller sobre eficiencia energética adicional al mínimo propuesto (hasta un máximo de 6 puntos).

**Lote 4:** Se otorgarán 2 puntos por cada sesión de dinamización adicional al mínimo propuesto (hasta un máximo de 6 puntos).

**CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (45 puntos):**

Se valorarán:

- La calidad técnica de la oferta y su adecuación a las necesidades descritas en el pliego, así como la definición de la metodología de trabajo: fases de desarrollo e implantación, cronograma de actuaciones, control de

- El equipo técnico y su organización en relación a los trabajos a desarrollar.

En definitiva, propuestas razonadas y ajustadas a la realidad de los trabajos requeridos y que optimicen recursos en favor de mejorar la calidad de los resultados

Si la propuesta formativa y/o técnica se limita a contemplar y/o transcribir de forma literal, únicamente lo establecido en el pliego, obtendrá cero (0) puntos.

Así, las ofertas se valorarán los siguientes apartados:



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
**Servicio de Contratación Centralizada**

Aspectos a tener en cuenta		Puntos
CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTOS
A.1) Estructura de la propuesta.	Se valorará de 0 a 20 puntos. Estructura, coherencia, orden y claridad de la propuesta formativa, metodología empleada, especificando el cronograma, la descripción de la planificación y criterios para la selección e impartición de los itinerarios formativos y los objetivos de aprendizaje vinculados que permitan al alumno progresar en la asimilación y utilización práctica de los contenidos.	Máximo 20 puntos
A.2) Recursos técnicos, perfiles y otros aspectos para la organización, desarrollo.	Se valorará de 0 a 10 puntos. Idoneidad de los perfiles de la organización de acciones formativas y formadores, habilidades docentes y de consultoría, equipos humanos, paridad de personal, recursos didácticos así como otros medios técnicos puestos a disposición del contrato suficientes para abordar acciones formativas.	Máximo 10 puntos.
A.3) Plan de difusión	Se valorará de 0 a 10 puntos. Los licitadores deberán precisar en su propuesta el diseño de un plan de comunicación y difusión para la captación de participantes para lograr los objetivos del contrato, indicando herramientas, canales de comunicación, cronograma y gestión de participantes.	Máximo 10 puntos
A.4) Aspectos novedosos y complementarios	Se valorará de 0 a 5 puntos. Se valorará que el contenido llegue al alumnado a través de métodos novedosos y participativos, así como la inclusión de contenidos y material complementarios que favorezcan la mejora de la formación y ajuste de los mismos al territorio.	Máximo 5 puntos

Se deberá alcanzar una puntuación mínima de 22,5 puntos para poder continuar con el procedimiento.

**LOTE 3****CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (55 puntos):**

**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
**Servicio de Contratación Centralizada****OFERTA ECONOMICA:** De 0 a 49 puntos.

La oferta económica no superará el presupuesto de licitación. Dada la especial peculiaridad del objeto del contrato y su complejidad, se estima oportuno otorgar un máximo de 49 puntos a la oferta económica y reservar el resto de puntuación a los aspectos técnicos.

De 0 a 49 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgará 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 49 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P = Puntuación obtenida.

PBJ = Porcentaje de baja máximo ofertado.

PBO = Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

El PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio licitación} - \text{Precio ofertado}) * 100 / \text{Precio licitación}$$

**APORTACIÓN PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN BASADA EN MOODLE:** De 0 a 6 punto.

Deberá ser Plataforma de Teleformación (LMS) y en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana. Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS, y con sistema de videoconferencia integrado. Se le otorgarán 1 punto; y en caso de no aportarla, 0 puntos. En un principio se utilizará la del Servicio de Capacitación pero se valora su aportación por posibles incidencias.

**CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (45 puntos):**

Se valorarán:

- La calidad técnica de la oferta y su adecuación a las necesidades descritas en el pliego, así como la definición de la metodología de trabajo: fases de desarrollo e implantación, cronograma de actuaciones, control de calidad, indicadores de resultados y productos, entre otros, según lo descrito anteriormente.

- El equipo técnico y su organización en relación a los trabajos a desarrollar.

En definitiva, propuestas razonadas y ajustadas a la realidad de los trabajos requeridos y que optimicen recursos en favor de mejorar la calidad de los resultados.

Si la propuesta formativa y/o técnica se limita a contemplar y/o transcribir de forma literal, únicamente lo establecido en el pliego, obtendrá cero (0) puntos.

Así, las ofertas se valorarán los siguientes apartados:



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
**Servicio de Contratación Centralizada**

Aspectos a tener en cuenta		Puntos
CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTOS
A.1) Estructura de la propuesta.	Se valorará de 0 a 20 puntos. Estructura, coherencia, orden y claridad de la propuesta formativa, metodología empleada, especificando el cronograma, la descripción de la planificación y criterios para la selección e impartición de los itinerarios formativos y los objetivos de aprendizaje vinculados que permitan al alumno progresar en la asimilación y utilización práctica de los contenidos.	Máximo 20 puntos
A.2) Recursos técnicos, perfiles y otros aspectos para la organización, desarrollo.	Se valorará de 0 a 10 puntos. Idoneidad de los perfiles de la organización de acciones formativas y formadores, habilidades docentes y de consultoría, equipos humanos, paridad de personal, recursos didácticos así como otros medios técnicos puestos a disposición del contrato suficientes para abordar acciones formativas.	Máximo 10 puntos.
A.3) Plan de difusión	Se valorará de 0 a 10 puntos. Los licitadores deberán precisar en su propuesta el diseño de un plan de comunicación y difusión para la captación de participantes para lograr los objetivos del contrato, indicando herramientas, canales de comunicación, cronograma y gestión de participantes.	Máximo 10 puntos
A.4) Aspectos novedosos y complementarios	Se valorará de 0 a 5 puntos. Se valorará que el contenido llegue al alumnado a través de métodos novedosos y participativos, así como la inclusión de contenidos y material complementarios que favorezcan la mejora de la formación y ajuste de los mismos al territorio.	Máximo 5 puntos

Se deberá alcanzar una puntuación mínima de 22,5 puntos para poder continuar con el procedimiento.







Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
**Servicio de Contratación Centralizada**

**Justificación de los criterios de adjudicación/negociación**

El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 del citado texto legal. En el presente caso, se le otorga una ponderación media (49 %).

El resto de criterios cuantificables están directamente vinculados al objeto del contrato, se tratan de valorar la capacidad del licitador relacionada directamente con el objeto del contrato y no alterando la naturaleza del mismo para obtener el servicio de la mejor calidad.

Todos los criterios garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, y permiten identificar la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio

5.- Disposición adicional tercera, punto 3. Aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera.

PROYECCIÓN DE EFECTOS ECONÓMICOS DE LA INVERSIÓN DURANTE LA VIDA ÚTIL (detallar al menos 5 años):

	Ejercicio actual (n)	n+1	n+2	n+3	n+4
a) Incremento gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
b) Reducción de gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
c) Incremento de ingresos anuales derivados de la inversión respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
Resultado de los efectos económicos de la inversión (b+c-a)	€	€	€	€	€

Señalar con X una de las dos opciones siguientes:



**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**  
**Servicio de Contratación Centralizada**

<b>X</b>	De los datos anteriores se concluye que los efectos presupuestarios después de la propuesta permiten cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y déficit público.
	De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario.

6.- Protección de **datos de carácter personal**. En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

- No  
 Sí (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")\*

\* En **INTRANET DOCUMENTAL** hay disponible un documento de ayuda para cumplimentar el Anexo

7.- Las empresas a invitar (sólo para procedimientos **negociados**) son las siguientes:

**Relación de empresas**

Denominación de la empresa	N.I.F./C.I.F.

En Badajoz, a la fecha de la firma electrónica  
Documento firmado electrónicamente por

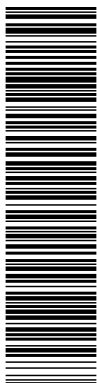
Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente**.

Documento firmado electrónicamente por el Diputado del Área; conforme a las Bases de Ejecución.

(Decreto de delegación de 5 de julio de 2019 - BOP nº 128, de 8 de julio de 2019)



DOCUMENTO <b>.INFORME: INFORME ECONÓMICO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CW5PM-V2VMO-JZX20</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 05/07/2024 12:45	ESTADO <b>FIRMADO</b>



## Informe económico

REFERENTE A LA PROPUESTA DE SERVICIO DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN COMUNIDADES ENERGÉTICAS DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

### Valoración de costes

La Diputación de Badajoz ha resultado beneficiaria de la Primera Convocatoria de ayudas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme a la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17635.pdf>), dentro de la Componente 7, Despliegue e integración de energías renovables, Reforma 3. Desarrollo de las comunidades energéticas, para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS).

La Diputación de Badajoz, en el marco de estas ayudas llevará a cabo la puesta en marcha de la Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) Provincial de Badajoz. Esta OTC ofrecerá labores de difusión, acompañamiento y asesoramiento, a través de talleres, jornadas, herramientas digitales y documentación, generada a través del conocimiento y la experiencia sobre la creación de comunidades energéticas en la región. Además, fruto de estas labores, se llevarán a cabo varias experiencias piloto para la creación de CCEE, y el desarrollo de al menos un curso, que recogerá los conocimientos y herramientas necesarios para la constitución de una CCEE.

Para la realización de este itinerario formativo, dado que no se dispone de suficientes medios propios, se hace imprescindible el servicio de asistencia técnica.

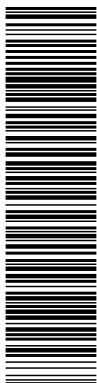
Los requerimientos técnicos básicos atienden fundamentalmente a la cualificación del personal de la empresa adjudicataria para poder realizar el servicio, así como el cumplimiento de los requisitos y justificaciones necesarias que deberá cumplir con lo descrito en las bases de la convocatoria ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (PROGRAMA CE OFICINAS) elaborada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al ser un contrato financiado por la Unión Europea por los fondos Next Generation EU, que será reflejada en los requerimientos del pliego.

Con respecto a la Valoración económica, se ha tenido en cuenta el precio de referencia de adjudicación de las últimas contrataciones, pero se ha elevado el presupuesto debido a la subida de la inflación y la consecuente subida de los salarios, así como la subida de los carburantes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3656581, CW5PM-V2VMO-JZX20, 100457FED9F8E73C3C4F721874A4D94F528634F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>



DOCUMENTO <b>.INFORME: INFORME ECONÓMICO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CW5PM-V2VMO-JZX2O</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 05/07/2024 12:45	ESTADO <b>FIRMADO</b>



SERVICIO	PRECIO UNITARIO (IVA no Incluido)
Jornada CCEE en los CID	970,40 €
Talleres eficiencia energética	3.027,75 €
Curso online CCEE	8.200,00 €
Sesión de dinamización	444,67 €
Bolsa de horas dinamización	40€/h

El precio total estimado del contrato incluye 28 jornadas sobre comunidades energéticas, 8 talleres sobre eficiencia energética, un curso online sobre comunidades energética, 60 sesiones de dinamización y una bolsa de 300 horas para las tareas de apoyo a la dinamización.

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL (IVA no Incluido)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no Incluido)	98.274,00 €	<b>98.274,00 €</b>
MODIFICACIONES PREVISTAS EN PCAP	0,00 €	<b>0,00 €</b>
PRÓRROGAS PREVISTAS EN PCAP LOTE 1	0 €	<b>0 €</b>
PRÓRROGAS PREVISTAS EN PCAP LOTE 2	10.092,50 €	<b>10.092,50 €</b>
PRÓRROGAS PREVISTAS EN PCAP LOTE 3	0 €	<b>0 €</b>
PRÓRROGAS PREVISTAS EN PCAP LOTE 4	16.116,67 €	<b>16.116,67 €</b>
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no Incluido)		<b>124.483,17 €</b>

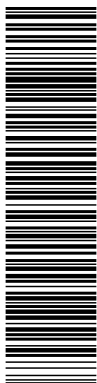
El Presupuesto se desglosa en los siguientes conceptos:

OBJETO	Costes directos		Costes indirectos	
	Concepto	Cuantía (en euros)	Concepto	Cuantía (en euros)
Jornadas CCEE	Servicio de Asistencia Técnica	26.085,12 €	Gastos generales y beneficio industrial	1.086,88 €
Talleres eficiencia energética	Servicio de Asistencia Técnica	23.253,12 €	Gastos generales y beneficio industrial	968,88 €
Curso online	Servicio de Asistencia Técnica	7.872,00	Gastos generales y beneficio industrial	328,00
Dinamización	Servicio de Asistencia Técnica	37.132,80	Gastos generales y beneficio industrial	1.547,20
	<b>TOTAL</b>	<b>94.343,04 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.930,96 €</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33593581, CW5PM-V2VMO-JZX2O, 100457FED9F873C3C4F724874A4D94F528634F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10>

DOCUMENTO <b>.INFORME: INFORME ECONÓMICO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CW5PM-V2VMO-JZX20</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 05/07/2024 12:45	ESTADO <b>FIRMADO</b>



En la siguiente tabla se muestra el resumen por lotes y distribución por anualidades:

OBJETO	2024	2025	TOTAL (IVA NO INCLUIDO)	IVA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Jornadas CCEE	5.434,40 €	21.737,60 €	27.172,00 €	5.706,12 €	32.878,12
Talleres eficiencia energética	4.844,40 €	19.377,60 €	24.222,00 €	5.086,62 €	29.308,62
Curso online CCEE	1.640,00 €	6.560,00 €	8.200,00 €	1.722,00 €	9.922,00
Dinamización	7.736,00 €	30.944,00 €	38.680,00 €	8.122,80 €	46.802,80
<b>TOTAL</b>	<b>19.654,80 €</b>	<b>78.619,20 €</b>	<b>98.274,00 €</b>	<b>20.637,54 €</b>	<b>118.911,50 €</b>

En base a todo lo anterior, el valor estimado del contrato ascendería a 98.274,00 euros, a lo que habría que añadir el 21 % en concepto de IVA (20.637,54 €), siendo el presupuesto base total de licitación (IVA incluido) de 118.911,50 €.

Firmado electrónicamente

Fdo: Martín Cobos Rodríguez  
Responsable de Eficiencia Energética  
Área de Transición Ecológica

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3353581; CW5PM-V2VMO-JZX20; 100457FED29F673C3C4F721874AD94F528634F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10>



DOCUMENTO ..INFORME: INFORME CORRECCIÓN PROPUESTA GASTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2L1MY-0ZACH-VOHFB</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 12/09/2024 12:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/09/2024 12:15



ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Av. Tomás Romero de Castilla, 2 · 06011 Badajoz  
t. 924 212 343 | f. 924 255 843  
email: sostenible@dip-badajoz.es

### INFORME RECTIFICATIVO RELATIVO AL EXPEDIENTE CON N.º 2024/66/CON-SE

En relación a la Propuesta de Gasto de Contratación Mayor del **CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS DE LA OTC PROVINCIAL DE BADAJOZ (2024/66/CON-SE)** de fecha 26/07/2024, se informa de que en el apartado de los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas, hay un error material en la redacción. Por lo tanto:

#### **DONDE DICE:**

**APORTACIÓN PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN BASADA EN MOODLE:** De 0 a 6 puntos.

*Deberá ser Plataforma de Teleformación (LMS) y en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana. Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS, y con sistema de videoconferencia integrado. Se le otorgarán 1 puntos; y en caso de no aportarla, 0 puntos. En un principio se utilizará la del Servicio de Capacitación pero se valora su aportación por posibles incidencias.*

#### **DEBE DECIR:**

**APORTACIÓN PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN BASADA EN MOODLE:** De 0 a 6 puntos.

*Deberá ser Plataforma de Teleformación (LMS) y en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana. Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS, y con sistema de videoconferencia integrado. Se le otorgarán 6 puntos; y en caso de no aportarla, 0 puntos. En un principio se utilizará la del Servicio de Capacitación pero se valora su aportación por posibles incidencias.*

En Badajoz, a fecha de firma  
Técnica Dinamizadora

Fdo.: Irene Masero Carrasco